

INFORME DEL COMISARIO

Machala, Marzo 27 del 2019

A los señores Accionistas de:

EMPRESA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías vigente, y en calidad de Comisario de la empresa **CAMAGROMAR S. A**, pongo a su conocimiento el siguiente informe en el cual expongo mi criterio sobre la razonabilidad y transparencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía al término del ejercicio fiscal 31 de diciembre 2018.

Puedo confirmar que los administradores de **CAMAGROMAR S.A**, han dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rige la empresa.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cabe indicar que, para poder desempeñar mis funciones, la administración ha facilitado toda la información en la que he podido revisar libros sociales, comprobantes y libros de contabilidad logrando constatar que se llevan y conservan de conformidad con la ley.

Por lo que la información de los Estados Financieros es confiable, siendo un fiel reflejo de lo ocurrido durante este ejercicio fiscal. Adicional confirmo la empresa lleva correctamente los controles para el tipo de negocio en el cual se desenvuelve.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

A mi criterio los registros contables son manejados, separados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estados Financieros han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

El sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Como comisaria de la empresa **CAMAGROMAR S.A** tengo la responsabilidad de evaluar, verificar y expresar mi opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones del directorio.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros presentan con certeza la situación financiera de **CAMAGROMAR S. A.** al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultado Integral por el año 2018, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Adicional, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante dejar asentado por escrito que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones señaladas en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.



Ing. Mercy Yanza Valarezo

Comisario

CC N° 0703923672

C.P.A. 33051